

QUILMES, 10 JUL 2012

VISTO el Expediente N° 827-0809/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Cristian Iván Jure.

Que el mencionado precedentemente tendrá a su cargo las tareas encomendadas en la cláusula primera del contrato suscripto a tales efectos y cuya copia forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo.

Que el gasto que demanda el cumplimiento del mismo asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 24.500,00).

Que a fs. 36 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar la contratación en cuestión.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención según consta en el Dictamen N° 416/11, de fs. 38.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de locación de obra, de Cristian Iván Jure, DNI N° 21.774.763, según las especificaciones y requisitos obrantes en el mismo y suscripto a tales efectos, cuya copia forma parte de la presente Resolución como Anexo, por un monto que asciende a la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 24.500,00).



00600

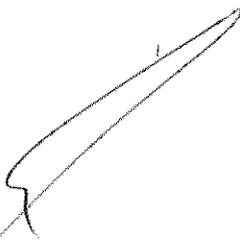
ARTÍCULO 2º: Autorizar el monto total que demande el cumplimiento del contrato aprobado en el artículo que antecede, según lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.01, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 00600



Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Mg. Carlos Lugones  
Vicepresidente  
Universidad Nacional de Quilmes



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

## CONTRATO

**Cristian Iván Jure**, DNI. 21774763, CUIT 20-21774763-6 con domicilio en Calle 2 n° 1619, planta baja B, entre 65 y 66 La Plata, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **LIC. GUSTAVO LUGONES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

**CLAUSULA PRIMERA:** "El Contratista" conviene con "La Universidad" la planificación, diseño y organización del premio Fabian Polosecki de la Universidad Nacional de Quilmes. El presente contrato se inicia el día 01 de junio de 2012 debiéndose concluir la tarea el día 31 de diciembre de 2012.

**CLAUSULA SEGUNDA:** El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 24.500-) que serán abonados en siete cuotas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), pagaderas del uno al cinco de cada mes.

**CLAUSULA TERCERA:** "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

**CLAUSULA CUARTA:** En caso de controversia vinculada con el presente se pacta expresamente la competencia del Juzgado Federal de Quilmes, renunciando a cualquier otra.

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los      días del mes de      de 2012.

  
Cristian Iván Jure  
00600

